



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Martes 29 de Mayo de 2007 - Número 4403

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Gobernación

Secretaría Técnica

1241.- Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla, para la comunicación y el intercambio cultural con el resto del Estado Español, en relación con los efectos de la situación extra-peninsular de Melilla, en materia cultural (2007).

Consejería de Educación, Juventud y Mujer

Secretaría Técnica

1242.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2007, relativo a "IV edición de premios extraordinarios de cursos de idiomas en el extranjero para los alumnos, uno por cada Instituto de Bachillerato de Melilla más el premiado absoluto, que superen con mejores resultados las pruebas de acceso a la universidad (P.A.U.) durante el presente curso 2006-2007.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

1243.- Notificación a Mehdí Abdelkader, Mohamed y Mohamedi Mohamed, Ismael.

1244.- Notificación a D. Mustafa Ahmed, Yusef relativo a propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de sanidad 52-S-024/07.

1245.- Notificación a Benaisa Ahmed Abdelhak relativa a expediente sancionador en materia de sanidad animal núm. 52-SA-006/07.

Consejería de Fomento

Dirección General de Urbanismo

1246.- Notificación orden de legalización de obras a D. Laarbi Amarq Kaddur promotor de las obras en el inmueble sito en Calle Orión, 81/Vía Láctea S/N.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

1247.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la calle Inspector Torralba, n.º 2 Bajo.

1248.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la calle Gral. Astilleros, Blq. 32, local 3-4.

1249.- Información pública relativa a ampliación de actividad de la licencia de apertura del local sito en la Avda. de la Democracia, n.º 16.

1250.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la calle García Cabrelles, n.º 13, Local 5.

1251.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la calle Cáceres, n.º 1 Bajo.

1252.- Información pública relativa a licencia de apertura de la Nave 9 del Polígono Industrial Sepes, C/. La Dalia.

1253.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la calle La Legión, n.º 51.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

1254.- Notificación de Sanción a Mohamed Amar, Benaisa y otros.

1255.- Notificación de Sanción a Mohatar Abdeslam, Yamal y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

1256.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción AL-29/06 a German Martín Ferrón solidariamente con Textil Melilla, C.B. y Emilio Casaubon Alcaraz..

1257.- Notificación de expedientes sancionadores en acta de infracción AL-21/06 a Decoraciones Dunia, S.L.U.

1258.- Notificación de expedientes0 sancionadores a GARYLE, S.L.

1259.- Notificación de expedientes sancionadores a Fatima Belfathi y otros.

1260.- Notificación en acta de infracción a Yolanda Pérez Ramos, S.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 3

1261.- Notificación de sentencia a Mimoun Tarkiht en Juicio de Faltas 115/2007.

1262.- Notificación de providencia a Soubida Benaisa Mohamed en Juicio de Faltas 34/2003.

Juzgado de lo Social Núm. 30 de Madrid

1263.- Citación a la Voz Gacetas S.L. en Autos de Demanda 391/2007.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA

1241.- Con fecha 20 de abril de 2007 se ha firmado Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla sobre la comunicación cultural entre dicha ciudad y el resto del Estado Español.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 23 de mayo de 2007.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla, para la comunicación y el intercambio cultural con el resto del Estado español, en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla, en materia cultural (2007).

El Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla han suscrito un Convenio de colaboración para la comunicación y el intercambio cultural con el resto del Estado español, en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla, en materia cultural (2007), por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 4 de mayo de 2007.-El Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, Carlos Alberdi Alonso.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla en relación con los

efectos de la situación extrapeninsular de Melilla sobre la comunicación cultural entre dicha Ciudad y el resto del Estado español

En Madrid a 20 de abril de 2007.

REUNIDOS

De una parte, doña Carmen Calvo Poyato, Ministra de Cultura, en virtud de las competencias que le confieren el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, doña Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad de Melilla, actuando en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003 (BOME 4001, de 22 de julio), autorizada para este acto por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2006.

Actuando conforme a los títulos competenciales que, respectivamente, les confieren los artículos 149.2 de la Constitución y 21.1.15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

EXPONEN

Primero: Que al Ministerio de Cultura le han sido atribuidas, entre otras, las competencias de promoción, protección y difusión de las artes, el libro, la lectura, la creación literaria y el impulso de las acciones de cooperación cultural y, en general, la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política cultural.

Para el desarrollo de estas competencias se ha atribuido concretamente a la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural el fomento del acceso a la cultura, el impulso de la participación de la sociedad en los procesos de creación, dinamización cultural y la cooperación con la acción cultural de las Comunidades Autónomas, propiciando la comunicación cultural entre ellas y el conocimiento de la pluralidad y riqueza de sus respectivos patrimonios culturales.

Segundo: Que las singulares características que definen a la Ciudad de Melilla en virtud de su posición geográfica, unido a la riqueza cultural que esa singularidad comporta, aconseja arbitrar medidas para paliar las dificultades que representa, para la comunicación cultural, la ubicación extrapeninsular de Melilla, y que se traducen principalmente en un incremento de costes de transporte y locomoción, de tal manera que el intercambio de proyectos culturales entre dicha Ciudad y el resto de los territorios del Estado español se ve disminuido por la causa señalada.

Tercero: Que la singularidad de la Ciudad de Melilla en razón de su situación geográfica, ya ha venido justificando la aplicación, en dicha Ciudad, de regímenes económicos y fiscales diferenciados, tratamientos específicos a favor de sus residentes en distintos ámbitos de actividad, tales como los transportes de pasajeros o la educación, por poner algunos ejemplos. Está justificada, por tanto, la adopción de un marco general de colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Gobierno de Melilla para tratar de atenuar, en lo posible, la discriminación objetiva que se produce por la circunstancia de la situación extrapeninsular de la Ciudad de Melilla y que tiene por efecto, en el ámbito de la cultura, disminuir las posibilidades de intercambio de artistas y producciones y dificultar, así, la comunicación cultural entre la citada Ciudad y el resto del Estado español. Esta colaboración se concretó en 2006 mediante la adopción de un Convenio suscrito por las partes el 4 de octubre del mismo año (BOE núm. 279, de 22 de noviembre de 2006).

Por todo lo expuesto, las partes suscriben el presente Convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.-El presente Convenio tiene por objeto arbitrar medidas que permitan atenuar las dificultades que, en el ámbito de la cultura, y por lo que respecta a la comunicación y el intercambio cultural con el resto del Estado español, se derivan para la Ciudad de Melilla como consecuencia de la situación extrapeninsular de su territorio.

Segunda.-A fin de favorecer el intercambio y la comunicación cultural entre la Ciudad de Melilla y el resto del Estado español, el Ministerio de Cultura transferirá a la Ciudad de Melilla la cantidad de

75.000 € (setenta y cinco mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 24.05.334A.455, que figura en los presupuestos de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural como «transferencias corrientes a las Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos a la península de empresas, personas e instituciones con motivo de eventos de carácter artístico y/o cultural» para la realización de aquellos proyectos culturales que, desde la Ciudad de Melilla, se presenten en otros territorios del Estado español o, por el contrario, se presenten en el territorio de Melilla procedentes de cualquier otro punto del Estado español y que cumplan asimismo los siguientes requisitos:

La Consejería de Cultura y Festejos del Gobierno de Melilla al proponer a la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Cultura los proyectos culturales, lo hará ponderando en la medida de lo posible entre aquéllos que desde Melilla se presenten en otros territorios del Estado español y los que se presenten en el territorio de Melilla procedentes de cualquier otro punto del Estado español, con el fin de que efectivamente se favorezcan la comunicación y el intercambio cultural objeto del presente Convenio. Para la selección de los proyectos beneficiarios se tendrán en cuenta criterios tales como su nivel artístico y/o cultural, la promoción de creadores y su proyección fuera del territorio de la Ciudad de Melilla, la participación ciudadana en las actividades culturales y el apoyo al turismo cultural, así como cualquier otro que se estime conveniente. La propuesta de los proyectos incluirá la descripción de los mismos, sus correspondientes presupuestos debidamente desglosados y un plan de financiación para los mismos.

La Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Cultura valorará el interés del proyecto presentado y decidirá, a la vista de las propuestas presentadas, la cuantía de la colaboración económica a aportar por el Ministerio de Cultura y por la Ciudad de Melilla y determinará que proyecto o proyectos de los presentados se consideren incluidos en el presente Convenio.

Los proyectos deberán materializarse en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007.

La Consejería de Cultura y Festejos del Gobierno de Melilla podrá encomendar la gestión de estas actividades hasta un límite tal que no exceda del 85% del importe consignado a tal efecto en la aplicación presupuestaria mencionada en el párrafo primero de esta cláusula segunda. En los casos en que se encomiende la gestión, se hará constar dicha circunstancia al presentar la propuesta de los proyectos.

Los proyectos que se beneficien de la colaboración de las partes firmantes del presente Convenio deberán contar con la financiación de la Ciudad de Melilla en un porcentaje mínimo de un 30%.

Tercera.-La transferencia a que se refiere el apartado anterior se hará efectiva antes del 31 de abril del año en curso. La Ciudad de Melilla se compromete a remitir al Ministerio de Cultura, en los tres meses siguientes a la finalización de la vigencia del presente Convenio, una Memoria económica relativa a las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento del mismo, acompañada de los justificantes oportunos.

Cuarta.-La Ciudad de Melilla se compromete a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante el Ministerio de Cultura, en los tres meses siguientes a la finalización de la vigencia del presente Convenio. La justificación se efectuará, en todo caso, por la Consejería de Cultura y Festejos, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Declaración del representante legal de la entidad en la que se haga constar la realización íntegra de las actividades incluidas en el marco de este Convenio y la veracidad de toda la documentación.

b) Estados contables que reflejen la gestión de dichas actividades, con indicación expresa de todos los ingresos y gastos imputables a las mismas.

c) Documentación relativa a la encomienda de gestión, en su caso.

d) Memoria explicativa de las actividades desarrolladas que acredite el cumplimiento de la finalidad del Convenio. La memoria deberá contemplar, al menos, los siguientes puntos:

Breve introducción al contenido de las actividades desarrolladas.

Participantes.

Localización territorial de las actividades.

Fechas de realización de las actividades.

Objetivos previstos, cuantificados en la medida de lo posible.

Resultados obtenidos, cuantificados y valorados en la medida de lo posible.

Explicación de las desviaciones entre objetivos y resultados.

Conclusiones.

e) Documentos justificativos de los gastos efectuados en la realización de las actividades, ajustados a la normativa fiscal vigente reguladora del deber de expedición y entrega de facturas y recibos por empresarios y profesionales.

Quinta.-En todo caso se hará constar, en las actividades culturales que se desarrollen al amparo del presente Convenio, la clara referencia a la colaboración de las partes firmantes mediante la inserción de sus respectivos logotipos en todo el material relativo a dichas actividades que se edite en cualquier soporte. Asimismo, cada una de las partes firmantes recibirá 10 ejemplares de los medios publicitarios y soportes que se editen como resultado de dichas actividades.

Sexta.-Para la evaluación de los proyectos que se hayan beneficiado del presente Convenio y para el control y seguimiento del mismo se constituirá una Comisión de Evaluación y Seguimiento de la que formarán parte dos representantes de cada una de las partes designados a tal efecto. Asimismo, la Comisión será competente para tratar todos los asuntos referidos al contenido, la interpretación y la resolución de los problemas derivados del cumplimiento del presente Convenio.

Séptima.-El presente Convenio estará vigente desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2007.

Octava.-El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Cualquier litigio que pueda surgir entre las partes en relación a su aplicación o interpretación será dirimido ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad con el presente Convenio, lo firman por duplicado las partes, en el lugar y fecha arriba indicados, rubricando cada

una de las páginas de que consta.-La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.-La Consejera de Cultura y Festejos, Simi Chocrón Chocrón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

1242.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007, acordó aprobar el siguiente expediente:

IV EDICIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO PARA LOS ALUMNOS, UNO POR CADA INSTITUTO DE BACHILLERATO DE MELILLA MAS EL PREMIADO ABSOLUTO, QUE SUPEREN CON MEJORES RESULTADOS LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (P.A.U.) DURANTE EL PRESENTE CURSO 2006-2007.

Es pretensión de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla incentivar al alumnado melillense que, tras los estudios reglados de Bachillerato, pretende la superación de las establecidas "Pruebas de Acceso a la Universidad".

Así pues, la presente edición del premio, como las anteriores, tiene por objeto reconocer públicamente y premiar los méritos basados en el esfuerzo y trabajo de aquellos alumnos de centros educativos de bachillerato de nuestra ciudad que obtengan un excelente resultado académico en las citadas pruebas selectivas.

De todos es sabido la importancia que en la actualidad tiene el estudio de idiomas, en especial del Inglés, en la formación académica de los alumnos. En base a esto se estipula que los premios convocados consistirán en cursos de idiomas en el extranjero para jóvenes.

Por ello, y visto informe emitido por los Servicios de Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla sobre la suficiencia de crédito (número de operación RC 200700011031), el abajo firmante, Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las facultades que le confiere el vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla,

VIENE EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases por la que se regirá la IV EDICIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO PARA AQUEL ALUMNO QUE OBTENGA LA MÁXIMA NOTA EN P.A.U., MAS AQUELLOS ALUMNOS DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS DE BACHILLERATO MELILLENSES QUE OBTENGA LOS MEJORES RESULTADOS ACADÉMICOS EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DURANTE EL PRESENTE CURSO ACADEMICO 2006/2007.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, promueve la concesión de NUEVE premios extraordinarios, consistentes en cursos de idiomas en el extranjero durante el próximo verano, para los alumnos de los institutos y colegios que imparten el bachillerato en Melilla que obtengan mayor puntuación académica en las Pruebas de Acceso a la Universidad.

La presente IV edición se regirá por las siguientes BASES, las cuales serán de inexcusable cumplimiento:

1.- Optarán a estos premios extraordinarios, consistentes en cursos de idiomas en el extranjero durante el próximo verano, todos los alumnos que durante el presente curso académico se presenten, tras la obtención del correspondiente título oficial de Bachillerato en un Centro educativo de Melilla, a las pruebas selectivas de acceso a la Universidad a celebrar en el presente mes de junio.

2.- Resultarán premiados, además del alumno con mejor puntuación absoluta de entre los procedentes de todos los centros educativos, los ocho alumnos que obtengan, respectivamente, la mejor puntuación de su instituto o colegio en los resultados finales-globales del acceso a la universidad, P.A.U. del presente curso académico 2006-2007, convocatoria de junio.

Si el alumno al que correspondiese el premio renunciase a él, éste corresponderá al siguiente alumno del mismo centro docente en atención a su puntuación.

3.- En caso de resultar, por causas de empate, ser varios los alumnos del mismo instituto los que

con la misma puntuación ocupen el mismo primer o segundo puesto, el premio corresponderá a aquél que resulte ser el que mejor expediente académico obtuvo durante la totalidad del Bachillerato, en caso de persistir el empate el premio corresponderá al que mejor expediente obtuvo en el segundo curso de Bachillerato, y si aún se diese empate el premio será para el que mejor expediente académico consiguió en el primer curso de Bachillerato, si pese a ello se mantuviese la igualdad se procederá a celebrar un sorteo público a fin de determinar a quien corresponde el premio; de este desempate quedará constancia fehaciente mediante la correspondiente documentación académica que deberá ser aportada por los propios alumnos interesados.

4.- Los NUEVE premios a conceder consisten en participar en un curso de idiomas en el extranjero para jóvenes. Concretamente si se tratase de un alumno que haya cursado en el Bachillerato la asignatura de inglés, el premio es un curso de tres semanas, en régimen de residencia o familia con habitación individual en Reino Unido, así como los gastos de desplazamiento y regreso desde Melilla.

Si algún alumno premiado cursó en bachillerato la asignatura de francés el premio consistirá en un curso de iguales características al de inglés pero en una ciudad francesa.

Dichos cursos de verano en el extranjero serán gestionados por una entidad de reconocido prestigio en este ámbito.

No se concederán más de nueve premios a través de la presente convocatoria y nunca, bajo ningún concepto, serán canjeables por dinero o por otro premio distinto del previsto.

5.- Las obligaciones económicas derivadas de la presente edición comportan un gasto máximo total de 30.000 euros, que se financiarán con cargo a la siguiente operación presupuestaria: RC 200700011031. El número de premios se fija en NUEVE en atención a las posibilidades presupuestarias.

6. Una vez sea hecho público, por la autoridad educativa competente, el resultado final de las pruebas de acceso a la universidad, la Consejería de Educación, Juventud y Mujer contactará con los alumnos a quienes corresponden los premios según estas bases a fin del disfrute de los mismos por los jóvenes ganadores.

7. La presente edición del premio se resolverá mediante Orden del Excmo. Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

8. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla queda facultada para resolver cualquier duda o incidente que se planteara en el desarrollo y cumplimiento de estas bases.

De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 24 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

1243.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dirección General de Sanidad y Consumo (Ciudad Autónoma de Melilla) relativas a la convalidación del Registro General Sanitario de Alimentos.

No habiéndose podido practicar la notificación según indicación del agente notificador, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que

los interesados que se relacionan en el Anexo adjunto podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas actuaciones y constancia de tal conocimiento en los locales de la Dirección General señalada, sitos en c/. Cardenal Cisneros nº 2, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en un plazo de quince (15) días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla (BOME).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el indicado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 22 de mayo de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

ANEXO

Interesado, Mehdí Abdelkader, Mohamed y Mohamedi, Mohamed, Ismael, Domicilio, Pol. Ind. Sepes C/. La Espiga Nave F-7.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

1244.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-024/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MUSTAFA AHMED, YUSEF, D.N.I.: nº 45.305.387-X, Propuesta de Resolución, de fecha 12 de abril de 2007.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolu-

ción, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la C/. Cardenal Cisneros, nº 2, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 23 de mayo de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1245.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA -006/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, BENAISA AHMED, ABDELHAK.- DNI 45.294.744-Q.- Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-006/07, de fecha 23 de abril del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n, de esta Ciudad, por un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de mayo de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

1246.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. LAARBI AMARQ KADDUR, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE ORIÓN, 81 VÍA LÁCTEA S/N, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 12-03-07, registrada al núm. 679 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CALLE ORION, 81 VÍA LÁCTEA S/N, se informa que se están realizando obras que consisten en VIVIENDA UNIFAMILIAR, DE DIMENSIONES APROXIMADAS 6 X 10 METROS, HABIÉNDOSE CONSTRUIDO PLANTA BAJA, PRIMERA PLANTA Y SEGUNDA POR CALLE VÍA LÁCTEA. Se informa que el promotor de las obras es LAARBI AMARQ KADDUR.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. LAARBI AMARQ KADDUR, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Melilla a 23 de mayo de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1247.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 475, de fecha 16 de mayo de 2007, registrada el día 17 de mayo de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. KARIM DRIS HAMED, solicitando autorización de la licencia de apertura del local sito en la calle Inspector Torralba, nº 2 bajo, dedicado a "Café -Bar Grupo I" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 17 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1248.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 478, de fecha 16 de mayo 2007, registrada el día 17 de mayo de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ABDESLAM SOUSSI AZZOUZ, solicitando autorización de la licencia de apertura del local sito en la calle Gral. Astilleros, bloq. 32, local 3-4, dedicado a "Cafetería y comida rápida Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 17 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1249.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 479, de fecha 16 de mayo de 2007, registrada el día 17 de mayo de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ANTONIO FRANCISCO ALAMILLA CARRILLO, solicitando autorización AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD de la licencia de apertura del local sito en la Avda. de la Democracia, nº 16, dedicado a "Restaurante Pizzería Grupo I" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN

RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 17 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1250.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 480, de fecha 16 de mayo de 2007, registrada el día 17 de mayo de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ABDESLAM SOUSSI AZZOUZ solicitando licencia de APERTURA del local sito en C/. García Cabrelles, nº 13, local 5, dedicado a "Elaboración de comida rápida para llevar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".

Melilla, 17 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1251.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 482, de fecha 16 de mayo de 2007, registrada el día 17 de mayo de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por CONSTRUCCIONES FADELMÍ, S.L., solicitando autorización de la licencia de apertura del local sito en la calle Cáceres, nº 1 bajo, dedicado a "Taller de carpintería metálica" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 17 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1252.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 477, de fecha 16 de mayo de 2007, registrada el día 17 de mayo de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por FAMILIA BUTAHAR, S.L., solicitando licencia de APERTURA de la Nave 9 del Polígono Industrial Sepes, C/ La Dalia, dedicada a "Almacén y comercio mayor de ropa usada", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio

de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 17 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1253.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 476, de fecha 16 de mayo de 2007, registrada el día 17 de mayo de 2007 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. SELLAM BAJJOU OUAHMED, solicitando autorización de la licencia de apertura del local sito en la calle La Legión, nº 51, dedicado a "Comercio menor de alimentación y bebidas con carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 17 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1254.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). **REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 21 de mayo de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHOR	PUNTOS
20070000002365	MOHAMED*AMAR,BENAI A	60	OMT/42-,2-C1	ML-8944 -C	MONTEMAR, MARQUES DE	10/02/2007 12:35:00	
20070000001890	MATEO*ABDEL- LAH,ANTONIO	60	OMT/42-,3-B	-5806 - DMX	LUIS DE OSTARIZ	01/02/2007 12:00:00	
20070000002168	HAMED*MELENCHON,DRIS	60	OMT/10-,1-5	-1556 - DWR		08/02/2007 16:20:00	
20070000002256	MIMOUN*EL AMRITI,IBRAHIM	100	OMT/42-,1-H	ML-0256 -C	JUAN CARLOS I, REY	09/02/2007 12:20:00	
20070000002624	GHOUCH,HASSAN	60	OMT/42-,3-A	ML-6284 -C	ASTILLEROS, GENERAL	16/02/2007 17:11:00	
20070000002504	KACHOUA A.R.C.B	60	OMT/42-,3-B	GR-8437 - AT	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	14/02/2007 11:20:00	
20070000002715	MEDIAVILLA*CORREAS,NO ELIA	100	OMT/42-,1-J1	-7462 -DYY	POLAVIEJA, GENERAL	19/02/2007 12:10:00	
20070000003344	MOHAMED*MERZOK,FRAN CISCO	30	OMT/65-,1-4	C -8461 - BRX	DAOIZ Y VELARDE	07/03/2007 13:35:00	
20070000003282	DELGADO*GARCIA,MARIA JOSE	60	OMT/42-,2-H	ML-2470 -E	JUAN CARLOS I, REY	05/03/2007 12:15:00	
20070000003332	ALCALA*DAMIR,JAMAL	60	OMT/42-,2-C1	-0845 - DWG	LOPE DE VEGA	07/03/2007 12:15:00	
20070000003689	MIMOUN*MOHAMED,MOHA MED	150	CIR/117-1-1A	ML-4345 -D	RAMAL DOKER	15/03/2007 19:35:00	3
20070000001947	SEGOVIA*ESPINAR,MARIA ISABEL	60	OMT/42-,3-B	ML-7325 -C	ASTILLEROS, GENERAL	01/02/2007 19:27:00	

2007000002441	AFIF*KARIM,YASMINA AMAR	100 OMT/42,-2-B	-7067 - CKR	EJERCITO ESPAÑOL	12/02/2007 10:25:00	
2007000002458	SANCHEZ*OJEDA,DEOGR ACIAS MARCOS	100 OMT/42,-1-K3	ML-1607 -F	PRIMERO DE MAYO	12/02/2007 17:35:00	
2007000002895	LEVY*ASERRAF,SIMI	150 CIR/18-2-2D	-2868 - BCN	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	23/02/2007 15:25:00	3
2007000002182	AHMED*MOH,ABDELKADE R	150 CIR/65-1-2A	ML-0949 -E	ASTILLEROS, GENERAL	08/02/2007 11:15:00	4
2007000002216	GAMBERO*RUEDA,JOSE	100 OMT/42,-1-K3	ML-6823 -E	MARINA, GENERAL	07/02/2007 10:35:00	
2007000002329	MARTINEZ*REUS,MANUEL	100 OMT/42,-1-J1	-9974 -FHH	RONDA	11/02/2007 16:10:00	
2007000002220	PEREZ*SANCHEZ,MARIA DEL MAR	100 OMT/42,-2-B	-8695 -FFK	JUAN CARLOS I, REY	07/02/2007 19:30:00	
2007000002240	LEON*RODRIGUEZ,JOSE MIGUEL	100 OMT/42,-1-K3	ML-2731 -E	JUVENTUD, DE LA	07/02/2007 12:40:00	
2007000002506	PICON*MILLAN,OSCAR	30 OMT/38,-2-	-5206 -CYJ	GONZALO HERRANZ	14/02/2007 10:30:00	
2007000002749	CAMAS*CAMPOY,DOLORE S	150 CIR/146-1-1A	ML-2497 -D	MARINA ESPAÑOLA	20/02/2007 10:15:00	4
2007000002192	ABDEHAMAN*BENHADI,MO HAMED	150 CIR/118-1-2A	C -3813 - BRJ	JUAN DE LANUZA	07/02/2007 13:40:00	3
2007000001858	MOHAMED*AISA,MOHAME D	30 OMT/72,-1-		GRAN CAPITAN	01/02/2007 12:35:00	
2007000001876	ABDESLAM*DUDUH,SUMIS A	30 OMT/65,-1-4	-6464 -DBB	LUIS DE OSTARIZ	01/02/2007 20:14:00	
2007000002856	FERNANDEZ*ALEMANY,AS CENSION	60 OMT/42,-2-C1	-7341 - DKD	ALVARO DE BAZAN	22/02/2007 11:15:00	
2007000003617	ABDESELAM*ABDELKADE R,MOHAMED	100 OMT/42,-1-J1	ML-3555 -E	GARCERAN, DOCTOR	13/03/2007 17:08:00	
2007000003646	MOHAMED*ABDEL LAH,ILIES	150 CIR/118-1-2A	C -6789 - BSS	ASTILLEROS, GENERAL	14/03/2007 17:34:00	3
2007000003279	ABDESELAM*ABDELKADE R,MOHAMED	60 OMT/42,-3-B	ML-8976 -E	ASTILLEROS, GENERAL	05/03/2007 9:40:00	
2007000003557	MEHDI*ABDELKADER,MOH AMEDI	180 OMT/12,-5-		FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/03/2007 15:00:00	
2007000003020	EL*AZIZ,ABDELMOULA	100 OMT/31,-2-1	-7722 - BRG	VILLALBA, GENERAL	27/02/2007 16:00:00	
2007000002987	PARDOS*BRAVO,PEDRO DOMINGO	60 OMT/42,-2-H	ML-4372 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/02/2007 23:55:00	
2007000003477	AOMAR*TAHAR,MOHAMED I	150 CIR/117-1-1A	-6742 -CZC	MARINA ESPAÑOLA	09/03/2007 18:35:00	3
2007000003600	AOMAR*TAHAR,MOHAMED I	150 CIR/118-1-2A	C -9660 - BSH	BUSTAMANTE	13/03/2007 12:11:00	3
2007000003895	MIMOUN ACAHBOUN	30 OMT/65,-1-4	ML-0160 -F	ALTO DE LA VIA	21/03/2007 19:45:00	
2007000003924	EL*AZIZ,ABDELMOULA	150 CIR/117-1-1A	-7722 - BRG	PINTOS, GENERAL	22/03/2007 17:15:00	3
2007000003933	EL HAROUNI*HAMMOU,BEN	30 OMT/65,-1-4	-5875 -BDV	ALTO DE LA VIA	22/03/2007 16:25:00	
2007000004159	ENNAKI,RABII	360 OMT/16,-1-1	-0348 - CCV	CANDIDO LOBERA	28/03/2007 1:15:00	
2007000004108	SIERRA*RAMOS,ANTONIO	30 OMT/65,-1-4	-9994 - DFG	ALTO DE LA VIA	27/03/2007 16:53:00	
2007000004160	ENNAKI,RABII	150 CIR/117-1-1A	-0348 - CCV	CANDIDO LOBERA	28/03/2007 1:15:00	3
2007000002747	MUÑOZ*ZAPATA,TOMAS	60 OMT/65,-2-1	-7833 -CJG	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	20/02/2007 9:55:00	
2007000003179	MUSTAFA*AANAN,YAMINA	100 OMT/42,-1-J1	ML-0458 -E	CISNEROS, CARDENAL	02/03/2007 11:55:00	
2007000002980	MARTIN*CAMPOS,ANTONI O MIGUEL	100 OMT/42,-1-J1	ML-4674 -E	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	26/02/2007 19:30:00	
2007000003154	FERNANDEZ*BARBA,FRAN CISCO JAVIER	60 OMT/42,-2-C1	-9320 -CTB	CANDIDO LOBERA	01/03/2007 12:30:00	
2007000003613	CANO*RUIZ,SALVADOR	100 OMT/42,-1-J1	-2645 - CWB	FERNANDEZ CUEVAS	13/03/2007 18:25:00	
2007000003894	WU*BAO,YONGSHENG	100 OMT/42,-1-J1	ML-8310 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	21/03/2007 11:27:00	
2007000003676	REYES*ORTEGA,SERGIO	100 OMT/42,-1-J1	-3581 - CFM	SAN QUINTIN	14/03/2007 19:30:00	
2007000004081	VAZQUEZ*CABRERO,MARI A JOSE	150 CIR/117-1-1A	-9349 - CGG	SOR ALEGRIA	26/03/2007 17:05:00	3
2007000004097	MIMON*MOHAMED,YAMIN A	60 OMT/42,-2-I1	-9159 -CPF	ALFONSO XIII	26/03/2007 19:48:00	
2007000002269	DIAZ*EL MEYARI,OMAR	150 CIR/18-2-2D	C -1340 - BSB	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	09/02/2007 17:10:00	3
2007000002631	CABRA*PINO DEL,FERNANDO	60 OMT/59,-1-	GR-9504 - AM	IBAÑEZ MARIN	16/02/2007 15:35:00	

20070000003472	MORALES*SANCH,A,GINES	100 OMT/42,-1-J1	-1691 - DBR	ASTILLEROS, GENERAL	09/03/2007 10:05:00	
20070000003591	MARMOLEJO*MOTA,GUILLERMO	100 OMT/42,-2-B	ML-7993 -E	EJERCITO ESPAÑOL	13/03/2007 16:45:00	
20070000003792	ALONSO*ANDREU,JUAN JOSE	150 CIR/146-1-1A	-1398 - DWH	DONANTES DE SANGRE	19/03/2007 6:10:00	4
20070000004080	MOHAND*MOHAND,IBRAHIM	150 CIR/118-1-2A	C -9491 - BKZ	JUVENTUD, DE LA	26/03/2007 12:05:00	3
20070000004158	MOHAMED*MIMUN,MUSTAFA	60 OMT/59,-1-	ML-2471 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/03/2007 17:50:00	

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1255.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 21 de mayo de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHOR PUNTOS	
20070000004867	MOHATAR*ABDESLAM,Y AMAL	100 OMT/27,-2-	MA-8127 - AP	GRANADOS, MUSICO	20/04/2007 19:55:00	
20070000004712	FERNANDEZ*TREVIÑO,E LENA	100 OMT/42,-1-K3	-8845 - DDH	LOPEZ MORENO	16/04/2007 18:00:00	
20070000004719	GONZAPA MELILLA SL	100 OMT/42,-1-K3	ML-4904 -E	JUAN CARLOS I, REY	16/04/2007 12:28:00	
20070000004577	MURILLO*RAMOS,JUAN JOSE	100 OMT/42,-1-K3	-8252 -BFY	POLAVIEJA, GENERAL	12/04/2007 13:34:00	
20070000004782	OLIVAS*CABANILLAS,PE DRO LUIS	100 OMT/42,-1-K3	ML-9987 -D	REMONTA	18/04/2007 11:30:00	
20070000004340	MOHAMED*MERZOK,FRA NCISCO	150 CIR/118-1-2A	C -8461 - BRX	ALFONSO XIII	03/04/2007 12:20:00	3
20070000004808	PUERTO*CESPEDES,FELISA	60 OMT/42,-3-A	ML-5371 -E	ABDELKADER	18/04/2007 19:40:00	
20070000004720	MOHATAR*MIMUN,KARIM A	100 OMT/42,-1-J1	-5821 -CDZ	DEMOCRACIA, DE LA	16/04/2007 12:41:00	
20070000004812	SEGURA*ESCUDERO,JO SE MARIA	100 OMT/42,-1-J1	-1215 - BMX	PRIM, GENERAL	19/04/2007 18:25:00	
20070000004445	IGLESIAS*GARCIA,SERGI O	60 OMT/42,-3-A	-6414 - DR	O'DONNELL, GENERAL	06/04/2007 19:40:00	
20070000004885	BOUKATCHA,MUSTAPHA	90 OMT/72,-1-A	PROMOTOR	PEDRO MADRIGAL, FALANGISTA	21/04/2007 12:10:00	
20070000004886	ALI*ABDEL LAH,MALIKA	60 OMT/12,-4-1	PROMOTOR	JULIO VERNE, PROLONGACION	21/04/2007 12:20:00	
20070000004887	ALI*ABDEL LAH,MALIKA	200 OMT/72,-1-B	PROMOTOR	JULIO VERNE, PROLONGACION	21/04/2007 12:20:00	
20070000004929	EL HAKAM,HOUSSIN	60 OMT/42,-2-Ñ	ML-8502 -D	JUAN CARLOS I, REY	25/04/2007 12:05:00	
20070000004780	MOHAMED*AMAR,HOSSA IN	100 OMT/42,-1-K3	-5834 - CMP	AVIACION ESPAÑOLA	18/04/2007 10:12:00	

2007000004977	LAZAAR*MOHAMED,SOJA M	100	OMT/42-,1-J1	-3354 - CMB	DUQUESA DE LA VICTORIA	24/04/2007 17:30:00	
2007000004872	NAVARRO*GARCIA,IVAN	60	OMT/42-,2-I1	-9631 -CNJ	SEVERO OCHOA	11/04/2007 17:35:00	
2007000004880	GANT*EXPOSITO,RAFAE L	150	CIR/146-1-1A	-7970 -CSK	MEJICO	21/04/2007 8:40:00	4
2007000004898	BARRAK*MOHAMED,MIM ON	360	OMT/65-,2-6	-5100 -FBY	VILLALBA, GENERAL	23/04/2007 20:25:00	
2007000004832	CAÑADA*ESPINOSA,JUA N MANUEL	100	OMT/42-,2-B	ML-4250 -E	EJERCITO ESPAÑOL	20/04/2007 11:54:00	
2007000004838	GARCIA*MONTES,IGNACI O	60	OMT/38-,1-	ML-7377 -C	JARDINES	20/04/2007 12:27:00	
2007000004785	CHOCRON*BENGUIGUI,S ALVADOR	100	OMT/42-,1-H	ML-9094 -E	LOPE DE VEGA	18/04/2007 13:43:00	
2007000004927	SEGURA*HERNANDEZ,C RISTOBAL	100	OMT/42-,1-K3	-5943 -BYB	ALCAUDETE, CONDE DE	25/04/2007 10:15:00	
2007000004982	GARCIA*SANCHEZ,TOMA S	60	OMT/42-,2-C1	-5750 -DYB	MONTEMAR, MARQUES DE	24/04/2007 20:18:00	
2007000004984	MORILLAS*BUITRAGO,M. ASUNCION	60	OMT/42-,2-H	-4877 -DBT	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	24/04/2007 16:55:00	
2007000004974	KHAJJOU,AHMED	60	OMT/42-,2-C1	M -0909 -PZ	EBRO, RIO	22/04/2007 13:45:00	
2007000004707	HAMMU*AL-LAL,MALIKA	180	OMT/42-,2-F	ML-8508 -B	FERNANDEZ CUEVAS	16/04/2007 10:25:00	
2007000004979	GARCIA*MIGUEL,FRANCI SCO	60	OMT/42-,2-C1	-4026 - DHH	MONTEMAR, MARQUES DE	24/04/2007 20:17:00	
2007000004983	ROMERO*ARIJA,JUAN	100	OMT/42-,1-J1	ML-3736 -E	VILLEGAS	24/04/2007 20:10:00	
2007000004647	ABDELKADER*AHMED,N OUR-EDDINE	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-7595 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL	13/04/2007 3:10:00	
2007000004431	AZOUAGHE*HAMED,ALI	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-3727 -D	LERCHUNDI, PADRE	05/04/2007 3:50:00	
2007000004678	AZOUAGHE*HAMED,ALI	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-3727 -D	BENITEZ, COMANDANTE	15/04/2007 2:00:00	
2007000004680	MOHAMED*MOHAMEDI,B ENAI SA	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-7595 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL	15/04/2007 2:00:00	
2007000004884	MOHAMEDI*AMARUCH,A MARUCH	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	ABAD PONJOAN, ALFEREZ	21/04/2007 12:00:00	
2007000004537	AZOUAGHE*HAMED,ALI	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-3727 -D	BENITEZ, COMANDANTE	11/04/2007 23:30:00	
2007000005022	MUÑOZ*PEREZ,JUAN MANUEL	60	OMT/12-,4-1		MAR CHICA	26/04/2007 12:05:00	
2007000005023	MUÑOZ*PEREZ,JUAN MANUEL	90	OMT/72-,1-A		MAR CHICA	26/04/2007 12:00:00	
2007000005024	NUEVO LIDER S.L.	90	OMT/72-,1-A		LEGION, LA	26/04/2007 11:30:00	
2007000005025	NUEVO LIDER S.L.	60	OMT/12-,4-1		LEGION, LA	26/04/2007 11:35:00	
2007000004606	AZOUAGHE*HAMED,ALI	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-3727 -D	BENITEZ, COMANDANTE	12/04/2007 22:30:00	
2007000004607	ABDELKADER*AHMED,N OUR-EDDINE	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-7595 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL	12/04/2007 22:35:00	
2007000004659	ABDELKADER*AHMED,BE NAISA	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-7595 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL	14/04/2007 5:00:00	
2007000004987	MOHAMED*AMAR,FAHD	60	OMT/42-,3-B	-2981 -BXP	ALFONSO XIII	24/04/2007 11:00:00	
2007000005066	GONZALEZ*HERNANDEZ, ALEJANDRO	60	OMT/51-,1-	-5020 -BSS	DONANTES DE SANGRE	28/04/2007 15:20:00	
2007000005069	PEREZ*PEREZ,GINES	100	OMT/42-,1-K3	-7174 - DMW	ROSTROGORDO	28/04/2007 17:47:00	
2007000005074	AHMED*AL- LAL,MOHAMED	180	OMT/65-,2-4	ML-4341 -D	ALFONSO X	29/04/2007 1:10:00	
2007000005075	HENCHE*ARREGUI,RUBE N	150	CIR/118-1-2A	C -4080 - BGV	ALFONSO XIII	29/04/2007 1:05:00	3

20070000005013	LOMEÑA*CARRASCO,FR ANCISCO	100	OMT/42,-2-J	-2981 - CDK	RONDA	26/04/2007 15:10:00	
20070000005089	AHMED*MOHAMED,FAISA N	150	CIR/118-1-2A	C -3817 - BML	JUVENTUD, DE LA	30/04/2007 13:05:00	3
20070000005092	CASTILLO*FAUS,JUAN RAMON	60	OMT/42,-2-C1	ML-5941 -A	PABLO VALLESCA	30/04/2007 11:35:00	
20070000005097	VADILLO*CASIMIRO,ANT ONIO	100	OMT/42,-1-K3	-4324 - DXM	ALCAZABA, DE LA	30/04/2007 13:50:00	
20070000005101	AL-ALLAOUI*EL YAHIAQUI,MIMOUNT	100	OMT/42,-1-K3	ML-5144 -D	ESPAÑA	30/04/2007 12:39:00	

MINISTERIO DE TRABAJO**Y ASUNTOS SOCIALES**

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

1256.- Número Acta, AL-29/06, Fecha Resolución, 09-04-07, Nombre Sujeto Responsable, German Martín Ferron, solidariamente con Textil Melilla, C.B. y Emilio Casaubón Alcaraz, NIF/CIF, 23.767.954-F, Domicilio, Ramón y Cajal, 7-3º B Motril (Granada), Régimen Seg. Soc., General, Importe, 0 €, Acta Infracción Coordinada, AIS-286/06, Materia Liquidación Cuotas S. Soc.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabajador ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad e Higiene ante la Dirección General de trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

1257.- Número Acta, AL-21/06, Fecha Resolución, 01-03-07, Nombre Sujeto Responsable, Decoraciones Dunia, S.L.U., NIF/CIF, B-52014677, Domicilio, Ejercito Español, 12 Melilla, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 1811,27€, Acta Coordinada, AIS-248/06, Materia Liquidación Cuotas S. Soc.

Trabajadores Afectados.

Apellidos y Nombre, Meryem Kharbachi, DNI, X-6857118-J, Número de Afiliación, 521002615986, Domicilio, Minas del Rif, Bloque 5, Piso 2, Puerta 4 Melilla.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los trabajadores afectados, a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos por los sujetos responsables. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para

interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabajador ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad e Higiene ante la Dirección General de trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

1258.- Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al

mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguiente concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Número Acta, I/2007000019, Expediente, I/2007000042, F. Resol., 29/03/07, Nombre Sujeto Responsable, Garyle S.L., N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, B-29950763, Domicilio, Aragón, 46, Municipio, Melilla, Importe, 6.023,26 Materia, Extranjeros.

Suma y sigue: 6.023,26

Importe infracción: 6.023,26

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

1259.- Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos.

Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguiente concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Número Acta, I/2007000024, Expediente, S/2007000033, F. Resol., 23/04/07, Nombre Sujeto Responsable, Fatima Belfathi, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, X-05438497, Domicilio, Espalda Remonta, 10, Municipio, Melilla, Importe, 601,02 Materia, Seg. Social.

Número Acta, I/2007000027, Expediente, S/2007000029, F. Resol., 23/04/07, Nombre Sujeto Responsable, Miguel A. Moreno Valle Comun. Euromelill, N.º Patr/S.S., 52/100398308, NIF/DNI, 45271063-W, Domicilio, General Villalba n.º 5-1ºC, Municipio, Melilla, Importe, 3.005,06, Materia, Seg. Social.

Número Acta, I/2007000029, Expediente, S/2007000021, F. Resol., 23/04/07, Nombre Sujeto Responsable, Saaïd Mohamed Sïaman, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45272352-A, Domicilio, Carretera del Polvorín, 36, Municipio, Melilla, Importe, 300,52 Materia, Seg. Social.

Importe Seg. Social: 15.926,85

Importe total: 21.950,11

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

1260.- Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguiente concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Número Acta, I/2006000290-01, Expediente, I/2007000010, F. Resol., 25/04/07, Nombre Sujeto Responsable, Yolanda Pérez Ramos, S.L., N.º Patr/S.S., 52/100507836, NIF/DNI, B-52003899, Domicilio, Mar Chica, 53, 1º A, Municipio, Melilla, Importe, 1.502,54 Materia, Seg. e Higiene.

Importe Infracción: 1.502,54

Importe total: 1.502, 54

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 115/2007

EDICTO

1261.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 115/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por Dña María Dolores Maruqz López, Magistrada-Juez de este Juzgado las presentes actuaciones, seguidas por unafalta de Hurto.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A MIMOUN TARKIHT DE LOS HECHOS INJUICIADOS EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, CON TODA CLASE DE PRONUNCIAMIENTOS FAVORABLES DECLARÁNDOSE DE OFICIO LAS COSTAS.

PROCESALES OCASIONADAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MIMOUN TARKIHT, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de mayo de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 34/2003

EDICTO

1262.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 34/2003 se ha dictado la presente PROVIDENCIA dice:

Dada cuenta el anterior oficio únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo requiérase al propietario del vehículo ML 8278 B marca Opel modelo Corsa Soubida Benaisa Mohamed para que en el plazo de 15 días se haga cargo de su vehículo que se encuentra depositado en la empresa Hamed Uasani, tonel apercibimiento de que ENCASO de no hacerlo así se considerara residuo sólido urbano y se procederá a su destrucción por la empresa Remesa.

Y para que conste y sirva de Notificación de providencia a SOUBIDA BENAISA MOHAMED,

actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de mayo de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 30 MADRID

N.º AUTOS DEMANDA 391/2007

EDICTO

1263.- D.ª MARÍA LUISA GARCÍA TEJEDOR, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. D.ª MARÍA TERESA YARNOZ GARCÍA contra LA VOZ GACETAS S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 391/2007 se ha acordado citar a LA VOZ GACETAS S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27-6-07 A LAS 12,- HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 30 sito en ORENSE 22, 2ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a LA VOZ GACETAS S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a 17 de mayo de 2007.

La Secretaria Judicial.

María Luisa García Tejedor.

